ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-0257, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011081531)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Hostelería Lusa, SL, relativo al expediente EI-2011-0257, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del CIF de la entidad solicitante.

2. Copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración.

3. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita subvención (Desde el 14/10/2009 al 14/10/2010) de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura.

4. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención correspondiente a la trabajadora que se indica a continuación, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al correspondiente Servicio Público de Empleo, deberá acompañarse copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

   — Ana Claudia Veloso Almeida, con DNI Y1019042H.

5. Deberá aportar documentación relativa a la sustitución de la trabajadora por la que se solicita subvención, que causa baja el 18/11/2010 (artículo 12.1.c) del Decreto 177/2010).

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 15 de febrero de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.ª José Villar Rodríguez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-0297, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011081532)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Ruiz y Fernández, SC, relativo al expediente EI-2011-0297, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura. (No presentado).

2. Copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración. (No presentado).

3. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita subvención, de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura. (Desde el 30/09/2009 hasta fecha actual).

4. Anexo IX, "Declaración expresa y responsable para las sociedades civiles, las comunidades de bienes y las uniones temporales de empresa", del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de junio. (Tan solo cumplimentan el apartado correspondiente a uno de los comuneros).

5. Copia compulsada del documento justificativo del registro o comunicación de los contratos indefinidos por los que se solicita subvención.

Nota informativa: Se les comunica que, en el supuesto de representación mancomunada, todos los Anexos presentados con fecha 26/10/2010 tendrán que ser subsanados y firmados por todas las personas que ejerzan dicha representación.